| | |
|---|---|
| | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ** |
| | **OFICINA DE CONTRATACION** |
| | **RESOLUCION DE APERTURA** |

**RESOLUCION N° 213**
**(NOVIEMBRE 5 de 2024)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTASPARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-003-2024

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META**

*En uso de sus facultades legales en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 Art.2.2.1.1.2.1.5 , Decreto 035 de 2016 y,*

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las entidades estatales (Art. 1 ley 80 de 1993).

2. Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, selecciones abreviadas de menor cuantía, contratación directa, mínimas cuantías o concursos, y para escoger contratistas es el jefe o representante de la entidad, según el caso (Ley 80 1993, ley 1150 de 2007).

3. Que mediante Decreto N°. 035 de febrero 2 de 2016, se delegó en el jefe de la oficina de contratación del municipio de Puerto López la competencia para celebrar los contratos estatales, así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad.

4. Que el decreto 1082 de 2015 que reglamenta el Estatuto General de Contratación, en su artículo 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5., establece que se deben publicar los pliegos definitivos y el acto de apertura al proceso de selección correspondiente, a través del SECOP.

5. El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el Artículo 2, Numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

6. Que existe la Disponibilidad Presupuestal de No. 01965 del 21 de octubre de 2024, requerida y certificada por la secretaría de Hacienda del Municipio, para amparar el compromiso que se pretende asumir el presente proceso de selección.

7. Que se invitó a toda la comunidad en general a consultar y realizar observaciones al Proyecto de pliego de condiciones para la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-003-2024, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL"**

8. Que, durante el plazo establecido para realizar las observaciones al proyecto de pliegos, la entidad recibió observaciones de los oferentes interesados, las cuales fueron contestadas en oportunidad.

**9.** Que se hace necesario dar inicio al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.SASI-003-2024

En mérito de lo Anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar los Pliegos de Condiciones definitivos y dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.SASI-003-2024, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co los documentos en el cual se invita a todas las Personas naturales o jurídicas a presentar propuestas para la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No.SASI-003-2024, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ Y DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL"**

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma para todos los efectos legales será el CRONOGRAMA ELECTRÓNICO establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

Las fechas indicadas para cada una de las etapas del proceso de selección podrán ser variadas por el MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en los PLIEGOS DE CONDICIONES para la prórroga de los plazos establecidas, de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados por los medios y procedimientos previstos para el efecto.

De la misma manera, si El MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ llegare a reducir los plazos aquí establecidos para la presentación del informe de evaluación y para la adjudicación del Contrato, dará oportuno aviso a todos los Interesados.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

**ARTICULO CUARTO.** Las personas naturales y jurídicas que deseen conformar la veeduría ciudadanas del presente proceso de selección podrán presentarse en la oficina de la personería Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Despacho del Jefe de la Oficina de Contratación de Puerto López – Meta, a los cinco (5) días del Mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

**JOHANNA PAOLA VEGA MORENO**
Jefe Oficina de Contratación